

MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN	
CARGO FUNCIONAL: PROFESIONAL EN NOMENCLATURA I CARGO PLANILLA: PROFESIONAL 1 A (ítem N° 328)	DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA ARANCELARIA Y MERCEOLOGÍA	
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA	
Categoria: OPERATIVO Nivel: 5°	(Jefe inmediato superior) JEFE DEPARTAMENTO NOMENCLATURA ARANCELARIA Y MERCEOLOGÍA (Jefe superior jerárquico) GERENTE NACIONAL DE NORMAS	
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO	

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Velar por el correcto funcionamiento de las actividades del Departamento de Nomenclatura Arancelaria y Merceología basadas en normas y reglamentos vigentes.

2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Realizar la actualización del Arancel aduanero de Bolivia en el sistema informático de la Aduana Nacional y actualización de las tablas paramétricas relacionadas con el Arancel.
- b) Brindar asistencia técnica, a las diferentes dependencias de la Aduana Nacional, así como a instituciones externas gubernamentales y no gubernamentales.
- c) Asesorar en materia de Nomenclatura y Clasificación Arancelaria a las diferentes dependencias de la Aduana Nacional.
- d) Presentar informes a su inmediato superior.
- e) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación,
- f) Dar cumplimiento a la política, objetivos y el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad en forma integra, coadyuvando en la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad en el campo de su competencia.
- g) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

 Administración y actualización del Arancel Aduanero de Bolivia, en el sistema informático de la Aduana Nacional, así como la actualización de las tablas paramétricas relacionadas con el Arancel.





Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 1	GESTION: Septiembre 2018
		I



MANUAL DE PUESTOS

GNAGC.

- Consultas procesadas sobre análisis químico merceológico de mercancías y en la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria, Clasificación Arancelaria y otras en el ámbito de su competencia a requerimiento de las Gerencias Nacionales, Regionales u Operadores de Comercio Exterior en general.
- Elaboración de propuestas de procedimientos para el funcionamiento del Departamento, referidos a Clasificación Arancelaria y Análisis Merceológicos de Laboratorio.
- Seguimiento y evaluación a la gestión de clasificación arancelaria.
- Capacitación al personal operativo de la ANB en Nomenclatura y Clasificación Arancelaria en coordinación con el Departamento de RRHH.
- Ejecución y seguimiento al POA, Matriz de Logros y otros.
- Representar a la Aduana Nacional en reuniones interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- Cumplir e implementar las recomendaciones de protocolos aceptados de UTISA.
- Cumplir e implementar las recomendaciones de la Unidad de Auditoria Interna.
- Ejecución de actividades no programadas.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMÁCIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Química; b) Ciencias Químicas; c) Química Industrial; d) Ingeniería Química; e) Comercio Internacional; f) Ingeniería Comercial; g) Ingeniería Electromecánica; h) Ingeniería Electronica; i) Ingeniería Industrial, o j) Ingeniería Mecánica.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1 del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 3 años de experiencia laboral en: a) análisis químico de mercancías; b) análisis de laboratorio, o c) Nomenclatura y clasificación arancelaria.







MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- · Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emítido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

CUALIDADES PERSONALES

- · Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.



